



Resolución Jefatural No. 152 -2000-AGN/J

Lima, 17 ABR. 2000

Visto el Informe N° 21-2000-DNDAAI/DNA elaborado por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio sobre el "I ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS" a realizarse en la ciudad de Lima el 11 y 12 de mayo próximo;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de política nacional en materia de archivos e impulsar el desarrollo del Sistema;

Que igualmente el Archivo General de la Nación es un organismo de carácter técnico normativo, brinda asesoramiento y ejerce control sobre sus archivos de las entidades integrantes del Sistema, a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes;

Que en este marco es necesario incorporar a los archivos de las universidades públicas y privadas al Sistema, diseñando así una estrategia de trabajo a desarrollar en los próximos años, que permita la armoniosa y eficiente organización y funcionamiento de los archivos en todo el ámbito universitario;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, decretos supremos N°s. 008-92-JUS y 005-93-JUS y resolución ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Oficializar la ejecución del I ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS a realizarse los días 11 y 12 de mayo próximo en el horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. que se llevará a cabo en el auditorio de la Universidad Nacional del Callao; y de acuerdo al Programa que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro siguiente:

- a) S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por participante.
- b) Exonerar de dicho cobro a los directores de los Archivos Regionales y al personal archivero de la Universidad Nacional del Callao, debidamente acreditado.

Artículo Tercero.- El gasto que irroque el presente evento se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1.00 498 Vigilancia y Conservación de Documentos, componente 3.0508, Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, Meta 00002, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Aplicaciones Directas 11, Específicas de Gasto 30 y 39, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AGN/DNDAAI
EBA/

[Firma]
Jefa
del Archivo General de la Nación